

Bases Venta

01- La presente acción promocional se extenderá desde el 16 de Octubre del 2020 al 30 de Noviembre de 2020, y se encuentra habilitada para toda la Provincia de San Juan

02- Podrán participar todos los titulares y/o adicionales mayores de edad de TARJETA NARANJA CLASICA Y TARJETA NARANJA ORO, que hayan realizado la adhesión al débito automático de su factura de alguna de las empresas habilitadas para el cobro de sus servicios a través del débito automático Naranja. Utilizando todos los canales digitales, telefónicos o en alguna de nuestras casas Naranja de La Provincia de San Juan durante la vigencia de la promoción.

03- La presente promoción cuenta con el siguiente premio: Aquellos que participen de la promoción como se detalla en el punto 02 obtendrán una bonificación de \$300 en su próximo resumen de cuenta de Naranja, por cada débito que den de alta.

importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, T- Presto, Efectivos Expresos, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

Quienes participen conforme lo previsto en el punto número cinco deberán mencionar su número de cuenta a los fines de que se acredite el premio.

04. Los premios son intransferibles. Los beneficiarios serán notificados de su carácter de ganadores en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja a los fines de la asignación del mismo. Asimismo los beneficiarios también serán publicados en los locales de Tarjeta Naranja San Juan

05.- Promoción sin obligación de compra. Participan también aquellos titulares y/o adicionales que presenten un dibujo con logotipo de TARJETA NARANJA S.A . Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en los sucursales de TARJETA NARANJA San Juan y www.naranja.com.ar

06.- Para hacerse acreedores a los premios los titulares de TARJETA NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha de la finalización de la promoción.

07.-La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

08.-TARJETA NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos premios, como consecuencia del uso o goce del mismo.

09. Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja. No existen gastos a cargo de los ganadores.

10- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

